**CERTIFICACIÓN No.125-2025**

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
**DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE**
**DE CUNDINAMARCA**

**C E R T I F I C A:**

Que revisada la planta de personal establecida mediante el Acuerdo No. 010 de 2018, adoptado mediante Decreto Departamental No. 317 de 2018 "*Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca*", y el Acuerdo No. 009 de 2022, se evidenció que la Entidad no cuenta con personal suficiente, ni disponible que pueda desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y EL CONSUMO DE PSICOACTIVOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPORTE FORMATIVO, EN LA EJECUCIÓN DE LA META 168 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN,** conforme la solicitud que fue realizada.

Dada el 05 de febrero de 2025.

**DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO**
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO